

EXPEDIENTE N°: 4312644

FECHA: 15/10/2015

**INFORME PROVISIONAL  
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

ANECA
Salida
001 N°: 201500100007261
15/10/15 14:41:29

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO HAY
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días naturales para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser aclarados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios implantado es coherente con la descripción realizada en la memoria verificada y su posterior modificación. Las actividades formativas descritas en la memoria verificada se corresponden con las descritas en la guía docente de las diversas asignaturas. Según se indica en el Informe de seguimiento del título por parte de ANECA, y corroborado por el Panel de Expertos, existen pequeñas diferencias en los sistemas de evaluación en algunas asignaturas respecto de lo indicado en la memoria verificada.

A la vista de las evidencias aportadas, los materiales didácticos son adecuados para adquirir los resultados de aprendizaje previstos en el título.

En las entrevistas realizadas por el Panel de Expertos con los estudiantes, se pone en evidencia la falta de coordinación entre algunas asignaturas, circunstancia corroborada en la audiencia con los responsables del título, éstos señalan que solo se trabaja la coordinación de asignaturas entre itinerarios, y no la general del título.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios se corresponde con su descripción en la memoria verificada de Máster. En la Web del título se proporciona un apartado sobre salidas profesionales, académicas y de investigación.

Los criterios de admisión son coherentes y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada de Máster. Sin embargo, según se indica en la Web del título, se realiza una baremación adicional del primer criterio ("el nivel de la titulación y la proximidad de dicha formación, acreditada, con las materias del título, en el itinerario o la rama solicitada"). La información relativa a la baremación adicional reseñada es visible y clara en la Web del título, pero no se encuentra recogida en la memoria verificada.

El número de plazas ofertadas se corresponde con lo indicado en la memoria verificada.

Las normativas académicas están publicadas en un sitio perfectamente identificable y accesible de la Web del título, incluyendo las normativas sobre permanencia y reconocimiento de créditos. Se ha comprobado que la normativa es la misma que aparece incluida en la memoria verificada.

A	B	C	D
		X	

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada, el informe final de evaluación de la memoria correspondiente a la última modificación, y los informes de seguimiento se encuentran publicados en la Web del título y son fácilmente accesibles.

En la Web del título se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y títulos (RUCT), así como al SGIC del título donde figuran los responsables del mismo designados de forma nominal. A través del SGIC se vincula un nuevo enlace al portal estadístico que contiene los principales indicadores del título. La última información disponible es para el curso 2013-14.

La información sobre las vías de acceso al título, el perfil de ingreso recomendado, la estructura del plan de estudios, la distribución de créditos, la modalidad de impartición y el perfil de egreso del título está disponible y es de fácil acceso desde la Web del título.

En general, se constata que el título dispone de información amplia y organizada que permite facilitar la orientación de los futuros estudiantes y otros agentes de interés.

A	B	C	D
	X		

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad formalmente establecido e implementado que, en general, asegura la mejora continua del título.

La ETS de Ingeniería Informática y el título de Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos, evidencian la utilización de los recursos del SGIC de la UNED y su funcionamiento alineado con el SGIC de la institución. No obstante, en las actas de la Comisión Coordinadora del Máster y en los informes anuales de seguimiento del Máster no se evidencian objetivos de calidad específicos del título.

A	B	C	D
		X	

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores que imparten docencia en el Máster es adecuado y se observa un incremento respecto a lo indicado en la memoria verificada. Sin embargo, no todos los profesores son doctores (diez de doce) en contradicción con lo indicado en la memoria verificada. A este respecto, es necesario tener en consideración el carácter investigador del título.

Según se evidencia de la información suministrada en los CV, la mayoría de los profesores están implicados en actividades de investigación, lo que repercuten de manera directa en el título.

En la visita del Panel de Expertos se detalló el grado de participación de los dos profesores del equipo que no son doctores, indicando que éstos sólo pueden impartir docencia, mientras la dirección los Trabajos Fin de Máster sólo se lleva a cabo por profesores doctores asignados a este Máster.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es alto.

A	B	C	D
	X		

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales e infraestructuras físicas disponibles en la sede central de la UNED son adecuados para la impartición del título. Las infraestructuras virtuales y materiales didácticos son adecuados y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada del título (no se han evaluado las infraestructuras en los centros asociados porque no se requiere la utilización de estos centros para la realización del Máster).

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional y para la movilidad concuerdan con los descritos en la memoria verificada, ajustándose a los estándares para lograr la adquisición de los resultados del aprendizaje.

A	B	C	D
	X		

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Del análisis de las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se deduce que los objetivos del programa formativo quedan satisfechos y que los resultados de aprendizaje están acordes con los resultados de aprendizaje que se pretende que el estudiante adquiera.

Los resultados del aprendizaje alcanzados son coherentes con el MECES a nivel de Máster.

A	B	C	D
	X		

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación es del 13%, menor que la indicada en la memoria verificada (30 %). El valor del resto de las tasas disponibles concuerda con los valores considerados en la memoria verificada.

En la audiencia mantenida con los egresados, éstos señalaron que consideran que los estudios del Máster les ayudarán a mejorar su trabajo. La satisfacción de los egresados con el título es alta.

A	B	C	D
	X		

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación en términos Favorables

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Se deben ajustar los sistemas de evaluación de algunas asignaturas a lo indicado en la memoria verificada, según lo indicado en el informe previo de seguimiento emitido por ANECA de fecha 20 de enero de 2014, o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.

-Se deben justar los criterios de admisión a lo indicado en la memoria verificada, o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.

-Se de mejorar la coordinación docente entre asignaturas a nivel del título.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

-La Comisión de Coordinación del Máster debe emitir informes en los que se especifique de forma explícita las decisiones tomadas para la mejora del título a raíz del análisis de los resultados del SGIC.

En Madrid, a 15/10/2015:



El Director de ANECA